

CALENDARIO DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	GRUPO DE ESPECIES
15 de febrero	Cultivos forrajeros
15 de marzo	Cultivos de invierno
15 de junio	Cultivos de verano
1° de abril	Frutales: 1- Géneros: Prunus, Malus, Pyrus, Cydonia y Vitis 2- Kiwi, Arándano y Olivo 3- Citrus Forestales: 1- Eucalyptus
1° de diciembre	Hortícolas: 1- Boniato 2- Cebolla 3- Frutilla 4- Melón 5- Papa 6- Pimiento o Morrón 7- Tomate (está exonerado el tipo: "cherry") 8- Zanahoria 9- Zapallo: Kabutiá, Calabacín y Zapallito (está exonerado el tipo: "zucchini") 10- Otras especies hortícolas no obligatorias

La inscripción en el Registro Nacional de Cultivares podrá ser retirada por parte del registrante. Para ello, deberá presentar la solicitud de retiro del material del Registro en forma escrita, previo a la fecha de renovación automática del mismo. Esto no generará a INASE obligación de devolución de la tarifa abonada.